



Anexo. Relación de Dictámenes

Sesión Extraordinaria núm. 03/2020-2021 del H. Consejo de Centro

01 de junio de 2021

Sesión virtual

Comisión de Educación

Curso de actualización docente.

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE/015/2021	Se aprueba el curso de actualización docente: "Uso de herramientas informáticas para la evaluación" el cual se impartirá en línea, a través del Departamento de Matemáticas, con una duración de 40 horas, como se describe en el Anexo I.

Diferencia de promedio certificado y constancia

Prog.	Dictamen	Asunto
2	CE/016/2021	Tómese como válido para el promedio de concurso el promedio de la constancia de estudios presentada en la modalidad digital, por el alumno Mondragón Espinoza Oswaldo que se describe a continuación, toda vez que la diferencia con el promedio presentado en el certificado total de estudios de bachillerato en original, no influye en su situación de admitido:

Prórroga

Prog.	Dictamen	Asunto
3	CE/017/2021	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestro en Proyectos Tecnológicos al C. Efrén Hernández Molina, con código 217892738, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 15 de octubre de 2021.
4	CE/018/2021	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química al C. Josué Ali Torres Avalos, con código 399677961, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 15 de octubre de 2021.



Licencias.

Prog.	Dictamen	Asunto
5	CE/019/2021	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Jairo Iván Hernández Avalos con código 216039241, de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2021A por la situación laboral que argumenta y hace constar. El alumno deberá registrar en el ciclo 2021 B, las materias que actualmente tiene reprobadas, por lo que el ciclo de repetición inmediato de conformidad con el Artículo 33, será el ciclo 2021 B.
6	CE/020/2021	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Carolina del Rosario Pulido con código 212760523, de la Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2021A por la situación familiar que argumenta y hace constar. La alumna deberá registrar en el ciclo 2021 B, la materia que actualmente tiene reprobada, por lo que el ciclo de repetición inmediato de conformidad con el Artículo 33, será el ciclo 2021 B.
7	CE/021/2021	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Norma Vianney Medina Rodríguez con código 214553908, de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2021A por la situación familiar que argumenta y hace constar. La alumna deberá registrar en el ciclo 2021 B, las materias que actualmente tiene reprobadas, por lo que el ciclo de repetición inmediato de conformidad con el Artículo 33, será el ciclo 2021 B.
8	CE/022/2021	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Elliot Iván Rosado Becerra con código 220289333, de la Ingeniería en Informática, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2021A por la situación laboral que argumenta y hace constar. El alumno deberá registrar en el ciclo 2021 B, la materia que actualmente tiene reprobada, por lo que el ciclo de repetición inmediato de conformidad con el Artículo 33, será el ciclo 2021 B.
9	CE/023/2021	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Briseida Jannet Flores Álvarez con código 214679839, de la Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2021A por la situación económica que argumenta y hace constar. La alumna deberá registrar en el ciclo 2021 B, las materias que actualmente tiene reprobadas, por lo que el ciclo de repetición inmediato de conformidad con el Artículo 33, será el ciclo 2021 B.

Comisión Dictaminadora

Prog.	Dictamen	Asunto
10	CE/025/2021	Se aprueba la integración del Dr. Carlos Muñoz Villegas a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente para el periodo de 2020 – 2021, por parte del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la cual entró en vigor el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2021.



Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados

Equivalencia por estudios previos

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CRETG/043/2021	Se aprueba la equivalencia de 20 (veinte) materias que cubren 152 (ciento cincuenta y dos) créditos, al C. Hemet Escobar Dávalos con código 220976063; de la carrera de Ingeniería en Mecánica Eléctrica en este Centro Universitario.
2	CRETG/044/2021	Se aprueba la equivalencia de 6 (seis) materias que cubren 45 (cuarenta y cinco) créditos, al C. Edgar Sebastián Bautista Felguérez con código 221348309; de la carrera de la Licenciatura en Química en este Centro Universitario.
3	CRETG/045/2021	Se aprueba la equivalencia de 24 (veinticuatro) materias que cubren 193 (ciento noventa y tres) créditos, a la C. Ana Karen Miramontes Bautista con código 221348694; de la carrera de Ing. En Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario.

Acreditación por intercambio

Prog.	Dictamen	Asunto
4	CRETG/037/2020	Se aprueba la acreditación por intercambio de 13 (trece) materias que cubren 48 (cuarenta y ocho) créditos, al C. Edgar Isaac Rojas Cervantes con código 216784923; de la carrera de Ingeniería en Química a en este Centro Universitario.
5	CRETG/038/2021	Se aprueba la acreditación por intercambio de 9 (nueve) materias que cubren 63 (sesenta y tres) créditos, a la C. Karla Aurora Sánchez González con código 213576106; de la carrera de Ing. Industrial en este Centro Universitario.
6	CRETG/039/2021	Se aprueba la acreditación por intercambio de 2 (dos) materias que cubren 32 (treinta y dos) créditos, al C. Joel Arturo Ruiz González con código 216786624; de la carrera de Ing. en Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario.
7	CRETG/040/2021	Se aprueba la acreditación por intercambio de 6 (seis) materias que cubren 48 (cuarenta y ocho) créditos, a la C. Isabel Alejandra Ortega Ortiz con código 213393389; de la carrera de Ing. Mecánica Eléctrica en este Centro Universitario.
8	CRETG/041/2021	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 25 (veinticinco) créditos, al C. Cesar Alberto Salazar Prado con código 215865245; de la carrera de Ing. Mecánica Eléctrica en este Centro Universitario.
9	CRETG/042/2021	Se aprueba la acreditación por intercambio de 6 (seis) materias que cubren 47 (cuarenta y siete) créditos, a la C. Suria Almendra Santos Carreón con código 216404055; de la carrera de Ing. Civil en este Centro Universitario.
10	CRETG/046/2021	Se aprueba la acreditación por intercambio de 5 (cinco) materias que cubren 53 (cincuenta y tres) créditos, a la C. María Fernanda Espinosa Lares con código 216786934; de la carrera de Ing. En Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario.
11	CRETG/047/2021	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 48 (cuarenta y ocho) créditos, al C. Javier Sánchez Félix con código 216785741; de la carrera de Ing. En Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario.



12	CRETG/048/2021	Se aprueba la acreditación por intercambio de 2 (dos) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, a la C. Valeria Plascencia Pérez con código 217311891; de la carrera de Ing. Robótica en este Centro Universitario.
13	CRETG/049/2021	Se aprueba la acreditación por intercambio de 2 (dos) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, al C. Diego Alejandro García Medina con código 217311956; de la carrera de Ing. Robótica en este Centro Universitario.

Comisión de Condonaciones y Becas

PEEES

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CCB/005/2021	A partir de la resolución de los Recursos de Inconformidad. Se emite el puntaje definitivo de los expedientes de estudiantes que postularon a la Convocatoria 2021 del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes, quienes fueron evaluados por la presente Comisión. Así mismo, se indica el puntaje definitivo de los casos de la Convocatoria 2021 del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de los casos de la de modalidad de Deporte de Alto Rendimiento que fueron evaluados por la Coordinación de Cultura Física y cuyos recursos de inconformidad también fueron recibidos en dicha área. Que dichos casos se indican en el orden de prelación en relación al puntaje obtenido y que los casos que obtuvieron un empate en puntaje se refieren además en función del promedio general.

Condonaciones

Prog.	Dictamen	Asunto
2	CCB/006/2021	Primero. Se aprueba la condonación del 100% del rubro Desarrollo CUCEI de los ciclos escolares que se describen en cada caso, para que se reduzca ese arancel de la orden de pago en beneficio de los 66 estudiantes de licenciatura con nacionalidad mexicana, los cuales se describen en el dictamen. Segundo. Se aprueba la condonación del 100% del rubro Desarrollo CUCEI de los ciclos escolares 2021A y 2020B, así como la condonación del 99.19515% del rubro Matrícula del ciclo escolar 2020B para un solicitante de licenciatura con doble nacional (mexicana y extranjera) para que se reduzca ese arancel de la orden de pago.
3	CCB/007/2021	Se aprueba la condonación del 100% del rubro Desarrollo CUCEI de los ciclos escolares 2021A y 2020B, así como la condonación del 99.19515% del rubro Matrícula del ciclo escolar 2020B para el C. Edgar Rodrigo Vega Gutiérrez, alumno de nivel licenciatura, para que se reduzca ese arancel de la orden de pago (alumno con nacionalidad mexicana que se había registrado como extranjero).
4	CCB/010/2021	Se aprueba como caso especial por única ocasión la condonación en la orden de pago para el C. Vicente Arturo Lara Valencia, con código 209265287 del Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, en los términos que establece el dictamen.
5	CCB/014/2021	Se aprueba la condonación del 100% del rubro Desarrollo CUCEI del ciclo escolar 2021A, así como la condonación del 99.19515% del rubro Matrícula del ciclo escolar 2021A para el C. Cristóbal Adrián García Torres Jr., alumno de nivel licenciatura, para que se reduzca ese arancel de la orden de pago, como se describe en el dictamen (alumno con doble nacionalidad).
6	CCB/015/2021	Se aprueba como caso especial por única ocasión la condonación en la orden de pago para el C.



		Rubén Darío Gómez Santos, con código 216342971 de la Maestría en Proyectos Tecnológicos, en los términos que establece el dictamen.
7	CCB/016/2021	Se aprueba la condonación del 100% del rubro Desarrollo CUCEI de los ciclos escolares que se describen en cada caso, para que se reduzca ese arancel de la orden de pago en beneficio de los dos estudiantes de licenciatura con nacionalidad mexicana, los cuales se describen en el dictamen.
8	CCB/018/2021	Se aprueba como caso especial por única ocasión la condonación en la orden de pago para el C. José Félix Sánchez Ortiz, con código 085715704 de la Maestría en Proyectos Tecnológicos, como se describe en el dictamen.
9	CCB/019/2021	Se aprueba la condonación del 100% del rubro Matrícula del ciclo escolar 2021A, para la solicitante Sinahy Dayanara Sutil Martínez, alumna de nivel licenciatura con nacionalidad extranjera, para que se reduzca ese arancel de la orden de pago, como se describe en el dictamen (la beneficiaria solicitará la baja voluntaria).
10	CCB/021/2021	Se aprueba como caso especial por única ocasión la condonación en la orden de pago para el C. Juan Diego Padilla Lepe, con código 302332949 de la Maestría en Proyectos Tecnológicos, en los términos que establece el dictamen.

JOBS

Prog.	Dictamen	Asunto								
11	CCB/013/2021	Se aprueba el registro de los 2658 estudiantes, para que participen en el programa JOBS durante el ciclo escolar 2021A, en los niveles que se describen en la tabla. El listado de alumnos se anexa al presente dictamen.								
		Nivel	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Nivel V	Nivel VI	Sabatino	Total
		Alumnos	711	335	299	285	258	180	589	2657

Apoyos económicos.

Prog.	Dictamen	Asunto						
12	CCB/008/2021	Se aprueba otorgar una beca a los estudiantes que se describen a continuación, en los términos del presente dictamen:						
		NOMBRE	CÓDIGO	LICENCIATURA	NOMBRE EVENTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	MONTO APOYADO
		Andrés Israel Solís Baltazar	213553696	Ingeniería Informática	Participación en proyecto de CUCEI	Enero 2021	Junio 2021	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales
		Misael Aguas Jiménez	212634595	Ingeniería en Computación	Participación en proyecto de CUCEI	Enero 2021	Junio 2021	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales
Los recursos de la beca serán tomados del proyecto No. 257794 a cargo de la Secretaría Administrativa, por un monto								



		total de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a seis meses de beca para dos alumnos.																									
13	CCB/009/2021	Se aprueba otorgar una beca a los estudiantes que se describen a continuación, en los términos del presente dictamen:																									
		NOMBRE	CÓDIGO	LICENCIATURA	NOMBRE EVENTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	MONTO APOYADO	Tania Lizbeth Rocha Cabrera	217295292	Ingeniería Informática	Participación en proyecto de CUCEI	Febrero 2021	Julio 2021	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales	Omar Daniel Flores Gutiérrez	216309281	Ingeniería en Computación	Participación en proyecto de CUCEI	Febrero 2021	Julio 2021	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales	Los recursos de la beca serán tomados del proyecto No. 257794 a cargo de la Secretaría Administrativa, por un monto total de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a seis meses de beca para dos alumnos.				
		NOMBRE	CÓDIGO	LICENCIATURA	NOMBRE EVENTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	MONTO APOYADO																			
Tania Lizbeth Rocha Cabrera	217295292	Ingeniería Informática	Participación en proyecto de CUCEI	Febrero 2021	Julio 2021	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales																					
Omar Daniel Flores Gutiérrez	216309281	Ingeniería en Computación	Participación en proyecto de CUCEI	Febrero 2021	Julio 2021	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales																					
14	CCB/011/2021	Se aprueba otorgar una beca a los estudiantes que se describen a continuación, en los términos del presente dictamen:																									
		NOMBRE	CÓDIGO	LICENCIATURA	NOMBRE EVENTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	MONTO TOTAL DE APOYO	Nahum Judá Aguirre Rodríguez	218743183	Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica	Participación en proyecto de Análisis y Modelado de Datos Covid-19	16 de enero de 2021	15 de julio 2021	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)	Kevin Dominic Ochoa Covarrubias	218743248	Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica	Participación en proyecto de Análisis y Modelado de Datos Covid-19	16 de enero de 2021	15 de julio 2021	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)	Los recursos de la beca serán tomados del proyecto No. 256087 a cargo de la División de Ciencias Básicas, por un monto total de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a seis meses de beca para dos alumnos.				
		NOMBRE	CÓDIGO	LICENCIATURA	NOMBRE EVENTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	MONTO TOTAL DE APOYO																			
Nahum Judá Aguirre Rodríguez	218743183	Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica	Participación en proyecto de Análisis y Modelado de Datos Covid-19	16 de enero de 2021	15 de julio 2021	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)																					
Kevin Dominic Ochoa Covarrubias	218743248	Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica	Participación en proyecto de Análisis y Modelado de Datos Covid-19	16 de enero de 2021	15 de julio 2021	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)																					



15	CCB/012/2021	Se aprueba otorgar una beca a los estudiantes que se describen a continuación, en los términos del presente dictamen:					
		Nombre	Código	Carrera	Periodo de apoyo	Monto mensual	Responsable de los proyectos
		Karla Mercedes Paz González	217755943	Ingeniería Química	Mayo de 2021 a noviembre de 2021	\$4,000.00	Cesar Gómez Hermosillo
		David Schmerbitz Valdés	214666982	Ingeniería Química	Noviembre de 2020 a octubre de 2021	\$4,000.00	Cesar Gómez Hermosillo
		Oriana Sofía Hernández García	213434913	Ingeniería Química	Noviembre de 2020 a mayo de 2021	\$5,000.00	Cesar Gómez Hermosillo
		Ana Bertha Talamantes Herrera	214416242	Ingeniería Química	Marzo de 2021 a agosto de 2021	\$4,500.00	Cesar Gómez Hermosillo
Los recursos de la beca serán tomados de los proyectos activos FODECIJAL							
16	CCB/017/2021	Se aprueba otorgar una beca a los estudiantes que se describen a continuación, en los términos del presente dictamen:					
		Nombre	Código	Carrera	Periodo de apoyo	Monto mensual	Responsable de los proyectos
		Eva Yolanda Ruan González	215782447	Lic. en Biología	Enero de 2020 a noviembre de 2020	\$4,300.00	Dra. Yolanda González García
					Diciembre de 2020	\$2,700.00	
		Edith Estefanía Arias Rincón	212547498	Lic. en Ing. En Alimentos y Biotecnología	20 de junio de 2020 al 19 de enero de 2021	\$5,000.00	Dr. Jesús Antonio Córdova López
Ricardo Chavarín Elizalde	217756443	Lic. en Química	20 de junio de 2020 al 19 de enero de 2021	\$5,000.00	Dr. Jesús Antonio Córdova López		
Los recursos de la beca serán tomados de los proyectos activos FODECIJAL							
17	CCB/020/2021	Se aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$40,738.50 (cuarenta mil setecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para el hospedaje del 27 al 31 de mayo de 2021, de los alumnos que se describen a continuación, por su participación en el Encuentro Mexicano de Ingeniería en Cohetería Experimental 2021 (ENMICE):					
		NOMBRE	CODIGO	LICENCIATURA			
		Amador Casillas Julio Cesar	214645527	Ingeniería Química			
		Delgado Ortiz Rosaura Patricia	220291192	Lic. En Física			
		Murillo Zayas Susana Athziri	213335419	Ing. En Comunicaciones y Electrónica			
Muñoz Muñoz Alejandro Arturo	215437235	Ing. En Comunicaciones y Electrónica					



		<table border="1"> <tr> <td>Pérez Mora Gerardo</td> <td>214799362</td> <td>Ing. Química</td> </tr> <tr> <td>Rizo Churape Julio Abraham</td> <td>214645527</td> <td>Ing. Química</td> </tr> <tr> <td>Rodríguez Casillas Luis Guillermo</td> <td>213563675</td> <td>Lic. En Química</td> </tr> <tr> <td>Sandoval Hermosillo José Ángel</td> <td>214565981</td> <td>Ing. En Comunicaciones y Electrónica</td> </tr> <tr> <td>Saucedo Ayala José Alejandro</td> <td>219752607</td> <td>Lic. En Física</td> </tr> <tr> <td>Solano Bañuelos Nicole Alejandra</td> <td>219351157</td> <td>Ing. En Nanotecnología</td> </tr> <tr> <td>Talacon Saldate Gerardo</td> <td>214793399</td> <td>Ing. En Comunicaciones y Electrónica</td> </tr> <tr> <td>Vega Velasco Sahid</td> <td>216792462</td> <td>Lic. En Física</td> </tr> </table> <p>Los recursos del apoyo económico serán tomados del proyecto No. 256153 a cargo de la Rectoría del Centro Universitario.</p>	Pérez Mora Gerardo	214799362	Ing. Química	Rizo Churape Julio Abraham	214645527	Ing. Química	Rodríguez Casillas Luis Guillermo	213563675	Lic. En Química	Sandoval Hermosillo José Ángel	214565981	Ing. En Comunicaciones y Electrónica	Saucedo Ayala José Alejandro	219752607	Lic. En Física	Solano Bañuelos Nicole Alejandra	219351157	Ing. En Nanotecnología	Talacon Saldate Gerardo	214793399	Ing. En Comunicaciones y Electrónica	Vega Velasco Sahid	216792462	Lic. En Física
Pérez Mora Gerardo	214799362	Ing. Química																								
Rizo Churape Julio Abraham	214645527	Ing. Química																								
Rodríguez Casillas Luis Guillermo	213563675	Lic. En Química																								
Sandoval Hermosillo José Ángel	214565981	Ing. En Comunicaciones y Electrónica																								
Saucedo Ayala José Alejandro	219752607	Lic. En Física																								
Solano Bañuelos Nicole Alejandra	219351157	Ing. En Nanotecnología																								
Talacon Saldate Gerardo	214793399	Ing. En Comunicaciones y Electrónica																								
Vega Velasco Sahid	216792462	Lic. En Física																								
18	CCB/022/2021	<p>Se aprueba otorgar una beca al estudiante que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CODIGO</th> <th>CARRERA</th> <th>PERIODO DE APOYO</th> <th>MONTO MENSUAL</th> <th>RESPONSABLE DE LOS PROYECTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Luis Parra Aldrete</td> <td>212547498</td> <td>Lic. En Ing. En Alimentos y Biotecnología</td> <td>1 de febrero de 2021 al 31 de julio de 2021</td> <td>\$5448.90</td> <td>Dr. Thomas Gorin</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos de la beca serán tomados de los Proyectos FOFORDECYT-PRONACES.</p>	NOMBRE	CODIGO	CARRERA	PERIODO DE APOYO	MONTO MENSUAL	RESPONSABLE DE LOS PROYECTOS	José Luis Parra Aldrete	212547498	Lic. En Ing. En Alimentos y Biotecnología	1 de febrero de 2021 al 31 de julio de 2021	\$5448.90	Dr. Thomas Gorin												
NOMBRE	CODIGO	CARRERA	PERIODO DE APOYO	MONTO MENSUAL	RESPONSABLE DE LOS PROYECTOS																					
José Luis Parra Aldrete	212547498	Lic. En Ing. En Alimentos y Biotecnología	1 de febrero de 2021 al 31 de julio de 2021	\$5448.90	Dr. Thomas Gorin																					

Comisión de CIPPA

Inconformidad al puntaje de la convocatoria PROESDE

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CIPPA/001/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad de la Mtra. Abud González Monserrat y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>B 1.1.2.1 Procede, se considera una actividad. B 3.3 No procede, se contabilizó de manera correcta. B 20.1 No procede porque la constancia no evidencia que se trate de una asociación de investigación. D 8.1 Procede, se considera una actividad más a las tres que le contabilizaron. D 10.2 No procede porque no presentó la documentación en tiempo y forma.</p> <p>Segundo. Se MODIFICA el puntaje total de 495 puntos a 540 puntos a favor de la Mtra. Abud González Monserrat, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022.</p>
2	CIPPA/002/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad de la Mtra. Ascencio Escamilla Juana Adriana y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>D 7.4.1 No procede porque la documentación que presenta, no está firmada por el Secretario Académico. D 12 No procede porque la documentación presentada no tiene el Vo.bo. del Secretario Académico.</p> <p>Segundo. Se RATIFICA el puntaje evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.</p>



3	CIPPA/003/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad de la Mtra. Badillo Camacho Jessica y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravo señalado como sigue:</p> <p>B 1.2.2 Procede, se considera una actividad C 1.1 No procede porque no presenta los informes D 10.2 No procede, una actividad se contabilizó de manera correcta y la otra actividad está fuera del periodo a evaluar.</p> <p>Segundo. Se MODIFICA el puntaje total de 468 puntos a 493 puntos a favor del Mtra. Badillo Camacho Jessica, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022.</p>
4	CIPPA/004/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad del Dr. Castañeda Aguilera Blas Antonio y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravo señalado como sigue:</p> <p>B 1.1.2.1 Procede una actividad, la documentación se había contabilizó en el rubro A 7.1.1.2 (menos 25 puntos), por lo cual, se modificó de este rubro al B 1.1.2.1 (40 puntos) B 5.1 No procede, la documentación se contabilizará para el rubro A 9.9 como diseño de material didáctico en línea. Se identificaron 5 actividades, pero el rubro se contabiliza por material elaborado en el año de evaluación, no por curso. B 12.1 Procede una actividad. C 1.2 No procede porque el documento presentado no es una carta de asignación C 2.2 No procede porque no presentó la constancia de la dependencia correspondiente. C 6.5 No procede porque el documento que presenta no es de asignación de asesor.</p> <p>Segundo. Se MODIFICA el puntaje total de 760 puntos a 815 puntos a favor del Dr. Castañeda Aguilera Blas Antonio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022.</p>
5	CIPPA/005/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad del Dr. Cervantes Lozano Francisco Joel y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravo señalado como sigue:</p> <p>A 2.2 No procede porque se contabilizó de manera correcta en el rubro A 2.3. A 4 No procede, se contabilizó de manera correcta y una de las cartas esta repetida. B 1.2.2 Procede, se modifica una actividad considerada en el rubro B 3.2 (menos 25 puntos) y se considera la documentación para una actividad de este rubro (más 25 puntos). B 19.3 No procede porque no presentó la constancia de la institución donde colaboró. C 1.1 No procede porque no presenta el informe. C 1.2 No procede porque no presenta el informe. D 10.2 No procede porque se contabilizó de manera correcta la evidencia presentada de una actividad en el ciclo 2020B, la documentación de la actividad del 2020A no se presentó en tiempo y forma.</p> <p>Segundo. Se modifica el registro de una actividad, pero el puntaje evaluado es el mismo, por lo cual, se RATIFICA el puntaje evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.</p>
6	CIPPA/006/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad de la Mtra. Franco Torres Esmeralda Marisol y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravo señalado como sigue:</p> <p>A 4 No procede porque no presenta la documentación que acredite el rubro correspondiente.</p>



		Segundo. Se RATIFICA el puntaje evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.
7	CIPPA/007/2021	Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad del Mtro. Gómez Jiménez Reynaldo y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue: B 16 Procede, se considera una actividad más a las contabilizadas. Segundo. Se MODIFICA el puntaje total de 740 puntos a 780 puntos a favor del Mtro. Gómez Jiménez Reynaldo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022.
8	CIPPA/008/2021	Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad de la Dra. Gómez Sánchez Gloria y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue: A 2.1 Procede, se consideran dos actividades B 11.1.2 Procede, se identifica una actividad (puntuación del apartado B afinque) B 12.1 Procede, se identifica una actividad (puntuación del apartado B afinque) D 10.2 Procede una actividad Segundo. Se MODIFICA el puntaje total de 505 puntos a 525 puntos a favor del Dra. Gómez Sánchez Gloria, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022.
9	CIPPA/009/2021	Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad del Mtro. Martínez Ponce De León Jesus Guadalupe y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue: A 2.1 Procede, se consideran dos actividades A 12 Procede, se consideran dos actividades Segundo. Se MODIFICA el puntaje total de 540 puntos a 590 puntos a favor del Mtro. Martínez Ponce De León Jesus Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022.
10	CIPPA/010/2021	Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad del Mtro. Munive Lima Isidro Humberto y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue: B 8 No procede, se contabilizó de manera correcta. B 25 No procede, el nombramiento esta fuera del periodo a evaluar C 1.1 No procede porque no presentó informe C 5.4 No procede porque no presentó la documentación que lo acredite como Director de tesis. "Comité curricular" No procede, porque el documento no está firmado por la Junta Académica y no hay un rubro específico como miembro del comité curricular, la documentación no cubre las evidencias para ser considerado en el rubro D 3.2 Segundo. Se RATIFICA el puntaje evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.
11	CIPPA/011/2021	Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad del Mtro. Navarro Torres Eduardo y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue: No procede el agravio señalado por el profesor, toda vez que presentó el formato de su plan de trabajo



		<p>sin información, es decir, no llenó el formato correspondiente.</p> <p>Segundo. Se RATIFICA la “No participación” del Mtro. Navarro Torres Eduardo al concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022, tal como fue evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.</p>
12	CIPPA/012/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad de la Dra. Reyes Lozano Cinthia Astrid y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>C 1.1 No procede porque no presentó la documentación que acredita ese rubro en tiempo y forma.</p> <p>Segundo. Se RATIFICA el puntaje evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.</p>
13	CIPPA/013/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad de la Dra. Reynaga Delgado Eire y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>B 4.1 Procede una actividad C 1.1 No procede porque no presentó constancia de asignación. C 5.4 No procede porque no presentó la constancia de asignación.</p> <p>Segundo. Se MODIFICA el puntaje total de 665 puntos a 670 puntos a favor del Dra. Reynaga Delgado Eire, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022.</p>
14	CIPPA/014/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad del Dr. Rivera Tello Cesar Daniel y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>No procede el agravio señalado por el profesor, toda vez que la constancia presentada no es del periodo a evaluar.</p> <p>Segundo. Se RATIFICA como “No beneficiario” al Dr. Rivera Tello Cesar Daniel en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022, tal como fue evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.</p>
15	CIPPA/015/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad de la Mtra. Salcido Jiménez Susana Judith y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>A 9.8 Procede, se identificaron dos actividades. El rubro se contabiliza por material elaborado en el año de evaluación, no por curso. A 10 Procede, se consideran dos actividades B 12.1 No procede porque no presentó la documentación que acredite este rubro. B 17.3 No procede porque no presentó la documentación que acredite este rubro. B 18.2 No procede porque no presentó el dictamen con el Vo.bo. del titular de la dependencia. C 1.1 No procede porque la documentación presentada corresponde a proyectos modulares y esta no es evaluable. C 2.1 No procede porque no presentó el oficio de asignación C 2.2 No procede porque no presentó el oficio de asignación D 10.2 Procede una actividad</p> <p>Antigüedad, No procede la inconformidad porque al momento de entregar la documentación la constancia señalaba cinco años cumplidos.</p>



		<p>Segundo. Se MODIFICA el puntaje total de 320 puntos a 420 puntos a favor de la Mtra. Salcido Jiménez Susana Judith, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022.</p>
16	CIPPA/016/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad de la Dra. Sánchez Ortiz Ana Claudia y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>A 2.1 Procede una actividad A 4 No procede, se contabilizó de manera correcta. A 9.8 No procede, le faltó presentar el producto. A 10 Procede, se identificaron 5 actividades (puntuación del apartado A afinque). B 17.3 No procede, no presenta la documentación que acredita su participación como colaborador. C 1.1 No procede, no presentó los informes D 13.1 No procede, no presentó el programa en el que aparecen los créditos de participación. II Dedicación a la docencia. Procede el puntaje debe ser de 200, por lo cual se suman 50 puntos.</p> <p>Segundo. Se MODIFICA el puntaje total de 600 puntos a 730 puntos a favor de la Dra. Sánchez Ortiz Ana Claudia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022.</p>
17	CIPPA/017/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad del Dr. Santiago Hernández Héctor y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>A 4 No procede porque no presentó los documentos que acrediten la actividad. B 1.2.2 No procede en este rubro, se considera en el rubro B 4.2 como publicación en memorias con arbitraje de trabajos con carácter internacional, se identifican tres actividades (la puntuación del apartado B se encuentra afinque). B 1.2.3 No procede porque no hay evidencias que acrediten este rubro. B 12.1 No procede porque le fue contabilizado de manera correcta en el rubro B 11.1.1 B 20.1 No procede porque no anexo el producto. C 4.4 No procede porque la documentación que presenta no corresponde a una actividad evaluable. D 7.5 No procede porque le fue contabilizado de manera correcta en el rubro D 3.2 D 10.2 Procede, se consideran dos actividades</p> <p>Segundo. Se MODIFICA el puntaje total de 442 puntos a 462 puntos a favor del Dr. Santiago Hernández Héctor, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022.</p>
18	CIPPA/018/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad del Dr. Solís Perales Gualberto Celestino y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>C 5.1 No procede porque el documento no está firmado por la Junta Académica C 5.2 No procede porque el documento no está firmado por la Junta Académica</p> <p>Segundo. Se RATIFICA el puntaje evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.</p>



19	CIPPA/019/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad de la Dra. Toledo Cervantes Alma Lilia y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>No procede el agravio señalado por la profesora, toda vez que en la evidencia no se hace constar la carga horaria que manifiesta la profesora como mínimo para ser participante.</p> <p>Segundo. Se RATIFICA la “No participación” de la Dra. Toledo Cervantes Alma Lilia al concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2021-2022, tal como fue evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.</p>
20	CIPPA/020/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad del Dr. Valenzuela García Carlos y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>A 9.8 No procede porque no corresponde a un trabajo con la Universidad y no presentó constancia del titular de la dependencia de adscripción. C 5.1 No procede porque no presentó la constancia de asignación expedida por la Junta Académica C 5.2 No procede, le fue contabilizado de manera correcta porque el rubro topa a tres actividades. D 14 No procede porque la evidencia no corresponde a este rubro.</p> <p>Segundo. Se RATIFICA el puntaje evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.</p>
21	CIPPA/021/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad de la Mtra. Vázquez De León María del Sol y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>B.18.2 No procede porque la documentación que presenta no corresponde a un dictamen aprobado por el titular de la dependencia de adscripción. C 6.4 No procede porque no presentó la carta de asignación. C 8.1 No procede porque no presentó la copia del acta de examen.</p> <p>Segundo. Se RATIFICA el puntaje evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.</p>
22	CIPPA/022/2021	<p>Primero. Que una vez estudiados los motivos de inconformidad del Dr. Zerquera Izquierdo Mariano David y analizada la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada al agravio señalado como sigue:</p> <p>A 9.7 No procede porque la documentación que presentó no corresponde a la elaboración de un software. A 10 No procede porque la evidencia corresponde a temas y no a un diseño de un curso. D 7.4 No procede porque la constancia no presenta la firma del Secretario Académico D 12 No procede porque la constancia no presenta el Vo.bo. del Secretario Académico.</p> <p>Segundo. Se RATIFICA el puntaje evaluado por la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2020-2021.</p>



Comisión Conjunta de Educación y Hacienda

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE-CH/001/2021	Se aprueba proponer al H. Consejo General Universitario, la creación del Programa Académico del Doctorado en Ciencias en Inteligencia Computacional con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para operar bajo la modalidad escolarizada, a partir del ciclo 2021B.
2	CE-CH/002/2021	Se aprueba proponer al H. Consejo General Universitario, la creación del Programa Académico del Doctorado en Ciencia de Biomateriales Sustentables con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para operar bajo la modalidad escolarizada, a partir del ciclo 2021B.
3	CE-CH/003/2021	Se aprueba solicitar al H. Consejo General Universitario la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica con orientación en Sistemas Eléctricos Industriales y Sistemas Eléctricos de Potencia, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2021B.
4	CE-CH/004/2021	Se aprueba solicitar al H. Consejo General Universitario la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2021B.
5	CE-CH/005/2021	Se aprueba solicitar al H. Consejo General Universitario la modificación del programa académico del Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2021B.

Comisión Conjunta de Educación y Normatividad

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE-CN/001/2021	<p>Se propone al H. Consejo General Universitario la reestructuración académica y administrativa del Departamento de Madera, Celulosa y Papel de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para suprimir las ocho Unidades Académicas aprobadas por oficio No. CUCEI/RECT/0305/2006 emitido por el Dr. Víctor González Álvarez y solicitar la creación de las siguientes Unidades Académicas para la operación del Departamento:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Centro de Investigación en Aprovechamiento Químico y Biotecnológico de Recursos SustentablesII. Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología de Biomateriales Lignocelulósicos SustentablesIII. Centro de Investigación en Nanociencia de BiomaterialesIV. Centro de Investigación en Ciencia de Biopolímeros y Materiales Biodegradables